

Ate, 15 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2023-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 000206-2023-EMAPE/GPEM de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, el Informe N° 000061-2023-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 000484-2023-EMAPE/GCAJ de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, EMAPE S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986, y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima quien tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Junta General de Accionistas mediante acta de sesión de fecha 17 de julio de 2023, aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros;

Que, mediante Informe N° 061-2023-EMAPE/GCPP de fecha 11 de agosto de 2023 la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, solicita a la Gerencia General, la aprobación de la propuesta de Directiva para la "Formulación, aprobación y modificación de documentos normativos; y, elaboración de documentos oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.", de acuerdo al Informe N° 000206-2023-EMAPE/GPEM, de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización;

Que, con Informe N° 484-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 14 de agosto de 2023, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la propuesta de Directiva para la "Formulación, aprobación y modificación de documentos normativos; y, elaboración de documentos oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.";





Que, en tal sentido, es necesario aprobar la Directiva para la “Formulación, aprobación y modificación de documentos normativos; y, elaboración de documentos oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.”, con el objeto de plantear mejoras al diseño de la estructura orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., así como de los demás instrumentos de gestión institucional, y emitir opinión respecto a las propuestas formuladas por otros órganos o unidades orgánicas;

Con el visado del Gerente de Planificación Estratégica y Modernización, Gerente Central de Planificación y Presupuesto y Gerente Central de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral s) del Artículo Trigésimo Primero del Estatuto de EMAPE S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva: “FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS; Y, ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A. – EMAPE S.A.”, y sus anexos, las mismas que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, las directivas que contravengan a la presente directiva.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:

NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA

Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima

